

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CIUDAD REAL**

C.I.F.: Q1300280C

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL

Dependencia en Juzgados: Planta 1ª - Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL

Tfno. / Fax: 926200820

Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com

www graduadosocialciudadreal.com

SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE LA CUOTA DE INCORPORACIÓN HASTA UN PLAZO MÁXIMO DE 12 MESESD./D.ª: con N.I.F. y domicilio en de la localidad , provincia de

mediante el presente escrito se dirige a la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, y

SOLICITA:

Que en la sesión de la Junta de Gobierno del Colegio en la cual se adopte el acuerdo de su admisión en la Modalidad Colegial estatutaria que le corresponda: Ejerciente por Cuenta Propia Ejerciente por Cuenta Ajena No Ejerciente ^[1] se tenga en consideración estimar, favorablemente, su petición de fraccionamiento del pago de la preceptiva "**Cuota de Incorporación**" (sin intereses) mediante derramas mensuales, HASTA UN PLAZO MÁXIMO DE 12 MESES, para su total liquidación. Y para ello,

MANIFIESTA:

Primero.- Que da su conformidad a que los cargos que por dicho concepto se dirijan a la Entidad bancaria que señala en la "Solicitud de Colegiación", se inicien en el mismo momento en que se efectúen los de la primera Cuota colegial mensual y continúen con esta periodicidad, hasta la liquidación del importe total establecido para la citada Cuota de Incorporación.

Segundo.- Quedar informado de que, para el caso de solicitar su baja colegial por los motivos estatutariamente reconocidos con fecha anterior a la de la finalización del pago prorrateado de la "Cuota de Incorporación", en unión a la comunicación escrita de petición de la misma DEBERÁ ADJUNTAR JUSTIFICANTE BANCARIO QUE ACREDITE EL ABONO DEL TOTAL DE LAS DERRAMAS PENDIENTES DE LIQUIDAR, al objeto de regularizar con carácter definitivo su situación económica con el Colegio.

Tercero.- Quedar enterado, además, del deber estatutariamente establecido por el cual habrá de satisfacer todas las cuotas a cuyo pago viene obligado por su condición de Colegiado, dentro de los plazos reglamentarios fijados.

Cuarto.- E igualmente de que, para el caso de incumplimiento de todo o parte de lo anterior, se procedería a requerirle el pago de la deuda que se generase, al objeto de evitarle la comisión de una falta tipificada como grave en los Estatutos del Colegio, por causar notorio perjuicio o quebranto a esta Corporación llegándose, incluso, a exigirle las posibles responsabilidades en que incurriera conforme a la legislación ordinaria ante los Tribunales de Justicia, al estar sujetos los Graduados Sociales a responsabilidad disciplinaria, civil y penal.

En a de de 2. Fdo.: D./D.ª **[1].- Marcar "X" en la casilla de la modalidad colegial que corresponda.**

Le recordamos que sus datos personales constan en ficheros de los que es responsable el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real, con dirección a estos efectos en Apartado de Correos 506 · 13080 · Ciudad Real (Edificio Juzgados, planta 1ª, Zona A, C/ Eras del Cerrillo 3, 13004, Ciudad Real), destinándose los mismos a finalidades propias de la actividad de esta entidad y en concreto la gestión de la solicitud objeto del presente formulario. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y oposición por correo postal en la dirección arriba indicada o por correo electrónico en ciudadreal@graduadosocial.com.